

125-19.61

Santiago de Cali, 05 de octubre de 2017

CACCI 6271

**PUBLICACION EN CARTELERA INTERNA Y/O EN NOTIFICACIONES
PAGINA WEB POR DIRECCION DESCONOCIDA**

Fecha de Fijación Octubre 5 de 2017

Desfijación Octubre 20 de 2017

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 2479 DC-66-2017

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades en contratación en el Municipio de Dagua-Valle, inherentes al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Gerencia Administrativa y Financiera para la divulgación radial y perifoneo, en el cual se está aplicando contratación directa y el contratista no cumple con los requisitos exigidos por la ley en la prestación de este servicio, entre otras.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana inicialmente al Profesional Universitario para el apoyo jurídico y posteriormente se realiza visita fiscal a la alcaldía del Municipio de Dagua -Valle, para tal fin comisionó al Técnico Operativo adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal.

De la visita fiscal realizada al municipio de Dagua se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional y de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias ciudadanas y peticiones allegadas a este Ente de Control.

De acuerdo con lo anterior, se efectúa visita fiscal para atender la denuncia DC-66-2017, para lo cual se solicita la información relacionada con el tema de la denuncia con el fin de tener conocimiento más amplio sobre los hechos materia de la denuncia y recolección de la información requerida.

Se encargó a un grupo profesional, adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal; quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe la normatividad legal vigente y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder a los requerimientos de los denunciantes.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a la denuncia ciudadana radicada con CACCI 2479 DC-66-2017 del 05 de abril del 2017, en donde se interpone la denuncia sobre presunta violaciones al Código disciplinario único y normas para la contratación pública en el Contrato de Prestación de Servicios Apoyo No. CPS -148 de 2016 en la Gerencia Administrativa y Financiera, suscrito en la vigencia 2016 del Municipio de Dagua (V), en donde se solicitará información y documentación pertinente sobre los hechos objeto de la visita fiscal.

3. LABORES REALIZADAS

Para atender la Denuncia Ciudadana con radicado con el CACCI 2479 DC-66-2017; se solicita a la administración municipal de Dagua, toda la información por escrito y en medio magnético, con el fin de verificar la documentación, que soporta la denuncia, relacionada con el tema de los contratos de prestación de servicios y suministro, realizados por la Gerencia Administrativa y Financiera en el citado Municipio.

4. RESULTADO DE LA VISITA

Para esclarecer los hechos denunciados es importante, traer a colación que el GUILLERMO LEON GIRALDO GARCÍA, obrando en calidad de Alcalde Municipal de Dagua Valle, es el responsable de todos los contratos que se surtan del periodo 2016 – 2019, en el Municipio de Dagua.

4.1 GESTION CONTRACTUAL

RESUMEN DEL PROCESO CONTRACTUAL OBJETO DE LA DENUNCIA

PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-148 DE 2016 PARA LA DIVULGACION RADIAL Y PERIFONEO COMO ESTRATEGIA PARA RECAUDO DEL IMPUESTO POR \$17.000.000 SUSCRITO CON ALFONSO POLANCO MEDINA

Objeto del Contrato: “ *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA DIVULGACIÓN RADIAL Y PERIFONEO COMO ESTRATEGIA DEL RECAUDO DEL IMPUESTO Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MOROSA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA.* “

Valor: \$17.000.000

DATOS GENERALES CONTRATO No. 148 - 2016	
NATURALEZA DE CONTRATO	Contratación Directa
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Contrato No.	148 - 2016
Contratista	Alfonso Polanco Medina
NIT:	13.483.209-1
Representante Legal	N/A
Identificación	13.483.209 de Cucuta
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de cuñas radiales para mejorar la gestión de recaudo de impuesto y recuperación de cartera morosa de la Administración Municipal del Municipio de Dagua Valle del Cauca.
Plazo	150 Días
Valor del Contrato	\$ 17.000.000
Fecha de Suscripción	Abril 01 del 2016
Fecha de Inicio	Abril 01 del 2016
Fecha de Terminación	Agosto 30 del 2016
Supervisor	LINA MARCELA MONTILLA URIBE
Fuente: Gerencia Administrativa y Financiera Alcaldía Municipal de Dagua (V)	

1. Hallazgo Administrativo

Contrato No. 148–2016 celebrado entre el Municipio de Dagua y el contratista Alfonso Polanco Medina, que tiene un objeto prestación de servicios de apoyo a la gestión de la gerencia administrativa y financiera para la divulgación radial y perifoneo como estrategia del recaudo del impuesto y recuperación de la cartera morosa en la administración Municipal de Dagua , presenta las siguientes debilidades, no presenta un informe de las actividades detalladas o comprendidas en cada uno los meses para lo cual fue contratado, los informes que el contratista presentó ante el supervisor del contrato son deficientes, falta precisar y clasificar, sobre la ejecución y conformación de informes.

Lo anterior se debe por una posible ligereza y falta de control en el diligenciamiento de los formatos o informes que el contratista debe presentar a la administración Municipal de Dagua.

4.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Se verifico que el Municipio de Dagua Valle del Cauca, ha rendido la información de los procesos descritos: Cuenta Consolidada Planeación, Presupuesto, Tesorería y Contratación, correspondiente al periodo 2016, según certificaciones allegadas por parte del ente de control.

Contrato No. CPS - 148 - 2016
Valor: \$17.000.000
Ejecución del Contrato: 150 Días.
Certificado de Disponibilidad No. 207
Registro Presupuestal No. 615
Fuente: Alcaldía Municipal de Dagua Valle

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.

Verificado las distintas modalidades de contratación, en el proceso se confirmó el cumplimiento de la normatividad legal vigente, la publicación en SECOP, así como el Plan Anual de Adquisiciones, el desarrollo de las distintas etapas, las acciones y controles implementados en pro de la mejora continua del proceso y la pertinencia del Manual de contratación. Esta evaluación, se llevó a cabo en atención a las normas y pruebas de auditoría generalmente aceptadas, con fundamento en la Guía de auditoría para entidades públicas.

Contratos Rendidos en el SECOP Anualidad 2016

En la carpeta contractual que el denunciante relaciono en las denuncias CACCI 2479 DC-66-2017, aparecen acta de inicio del contrato ya finiquitado, siendo requisito reglamentado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, con excepción de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, que no es obligatorio; de igual manera, se encuentran referenciadas en el control “ hoja de ruta y ficha de verificación de requisitos legales”.

En la carpeta del contrato aparece el cumplido, las cuentas de cobros con sus respectivas certificaciones de cumplimiento e informe de actividades y el soporte del pago a la seguridad social, suscritos por la Alcaldía Municipal de Dagua Valle, los cuales fueron objeto de revisión.

5. CONCLUSIONES

Con relación a este contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión de la Gerencia Administrativa y financiera, se verifico que el contrato cumple con los requisitos legales, se cumplió el objeto contractual, pero se observaron deficiencias administrativas en la presentación de los informes de supervisión, por lo anterior se incluye como hallazgo

administrativo y será objeto de acción de mejora por parte de la administración municipal de Dagua.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-66-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe al Municipio de Dagua con el fin de que elabore el Plan de Mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el Informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento, que suscriba el municipio de Dagua, como producto del hallazgo administrativo generado con la atención a esa denuncia.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 2479 DC-66– 2017
alcaldia@dagua-valle.gov.co
nestormontoya@cdvc.gov.co
diegolopez@contraloriavalledelcauca.gov.co

Trascribió: Amparo Collazos Polo – Profesional Especializada.

6. ANEXOS
RESUMEN CUADRO DE HALLAZGOS CACCI 2479 DC-66-2017 MUNICIPIO DE DAGUA

No	OBSERVACIONES	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
1	<p>Queja CACCI 2479 – DC-66-2017:</p> <p>El contrato No. 148–2016 celebrado entre el Municipio de Dagua y el contratista Alfonso Polanco Medina, que tiene un objeto prestación de servicios de apoyo a la gestión de la gerencia administrativa y financiera para la divulgación radial y perifoneo como estrategia del recaudo del impuesto y recuperación de la cartera morosa en la administración Municipal de Dagua – valle del cauca, presenta las siguientes debilidades, no presenta un informe de las actividades detalladas o comprendidas en cada uno los meses para lo cual fue contratado, los informes que el contratista presentó ante el supervisor del contrato son deficientes, falta precisar y clasificar, sobre la ejecución y conformación de informes.</p> <p>Lo anterior se debe por una posible ligereza y falta de control en el diligenciamiento de los formatos o informes que el contratista debe presentar a la administración Municipal de Dagua.</p>	<p>Le cabe la observación al ente de control, toda vez que Los informes presentados por el contratista, aunque presentaron observaciones se consideraron suficientes en ese momento para verificar el cumplimiento del objeto del contrato, pues se cumple con la estructura base de la función contractual, en adelante la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y atendiendo las recomendaciones de la Contraloría Departamental se suscribirá plan de Mejoramiento, con el propósito de implementar mejoras a los informes de los contratistas, como acción de mejora.</p>	<p>Analizada la respuesta de la entidad se acepta la respuesta y se deja para ser incluida en plan de mejoramiento.</p>	X				
	TOTAL HALLAGOS			1				